

CONTRATO DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO

Con publicidad comunitaria ☐ sin publicidad comunitaria ☒
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 3 7 1 5 3 3 \$ 2 7

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SERVICIOS/2024/14

**CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " CONTRATACIÓN DE
TERMINALES PUNTO VENTA (TPV), FÍSICOS Y VIRTUALES, PARA EL COBRO
DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA MEDIANTE TARJETA
(PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO) "**

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Servicio de Gestión Tributaria y Tesorería (Área de Hacienda y Contratación Pública Responsable)
4- Responsable del contrato:	Francisco Javier Bernabeu Llovet - Tesorero
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MERCADO 7-9, 2º 31001 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948420221

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: CONTRATACIÓN DE TERMINALES PUNTO VENTA (TPV), FÍSICOS Y VIRTUALES, PARA EL COBRO DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA MEDIANTE TARJETA (PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO)																			
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																			
2- Código CPV:	Código	<table border="1"><tr><td>6</td><td>6</td><td>1</td><td>1</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>4</td></tr></table>								6	6	1	1	0	0	0	0	4	Descripción CPV:.. SERVICIOS BANCARIOS CPV complementarios (códigos y descripción):
										6	6	1	1	0	0	0	0	4	
Categoría del contrato:																			
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: La instalación y mantenimiento de Terminales Punto de Venta (TPV), tanto físicos como virtuales, necesarios para el cobro de ingresos del Ayuntamiento de Pamplona mediante tarjeta.																			

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003139523112496991023



4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

LOTE 1 - TPV FISICO

LOTE 2 - TPV VIRTUAL

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ

☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☐ SÍ

☒ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☒ SÍ

☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
LOTE 1 - TPV FISICO: 29.250 €		29.250 €
LOTE 2 - TPV VIRTUAL: 19.850 €		19.850 €
Total: 49.100 €	€	49.100 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)

LOTE 1 - TPV FISICO: Veintinueve mil doscientos cincuenta euros (IVA incluido)

LOTE 2 - TPV VIRTUAL: Diecinueve mil ochocientos cincuenta euros (IVA incluido)

Total: Cuarenta y nueve mil cien euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 58.920,00 € El valor estimado incluye el presupuesto de licitación incrementado en el importe máximo de las modificaciones al alza previstas en el apartado S.

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☒ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

Porcentaje máximo de comisión sobre el importe cobrado: 0,50%.

Los cobros estimados durante los dos años de duración de contrato, que se han utilizado para calcular el presupuesto de licitación y que se utilizarán para calcular el precio ofertado:

- Lote 1: TPV FISICO: 5.850.000,00 euros

- Lote 2: TPV VIRTUAL: 3.970.000,00 euros

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2024) 12.275 €

1ª Anualidad (2025) 24.550 €

11ª Anualidad (2035) €

2ª Anualidad (2026) 12.275 €

12ª Anualidad (2036) €

3ª Anualidad (2027) €

13ª Anualidad (2037) €

4ª Anualidad (2028) €

14ª Anualidad (2038) €

5ª Anualidad (2029) €

15ª Anualidad (2039) €

6ª Anualidad (2030) €

16ª Anualidad (2040) €

7ª Anualidad (2031) €

17ª Anualidad (2041) €

8ª Anualidad (2032) €

18ª Anualidad (2042) €

9ª Anualidad (2033) €

19ª Anualidad (2043) €

10ª Anualidad (2034) €

20ª Anualidad (2044) €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003139523112496991023



5- Partida Presupuestaria: 20/93400/226300	
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒	Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒	% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:	
9- Forma de pago: - ☐ Pago único: - ☒ Pagos parciales: Se presentará factura electrónica mensual, a mes vencido, en base al volumen total recaudado el mes anterior a través de los TPV. La factura deberá presentarse a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE) antes del día 15 del mes siguiente. - ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias: - Códigos DIR 3: - Códigos de oficina contable: 01312016 Ayuntamiento de Pamplona - Órgano gestor: LA0007763 Área de Hacienda y Contratación Pública Responsable - Código de unidad tramitadora: LA0007763 Área de Hacienda y Contratación Pública Responsable	

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución: Duración total: 24 meses Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales: Fecha prevista de inicio: 01/06/2024 Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO
2- Programa de trabajo: ☐ SI ☒ NO
3- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:
4- Lugar de ejecución del contrato: PAMPLONA
5- Plazo de garantía:

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☐ NO ☒ Importe:
% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:
No se establecen al no ser necesarios en un Procedimiento Simplificado

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:
No se establecen al no ser necesarios en un Procedimiento Simplificado Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003139523112496991023



Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Declaración Responsable conforme al modelo que figura en el Anexo II A.

Es obligatorio indicar en dicho documento la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

No existe sobre B en este procedimiento.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Se presentará conforme al modelo que figura en el Anexo IV. El precio unitario ofertado (comisión) deberá ser expresado en tanto por ciento, con un máximo de 3 decimales.

Se presentará documentación de la entidad (estados y cuentas contables, memoria u otra) que acredite el importe indicado de gasto destinado a obra social en 2022.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique al recibir la petición de oferta o el que se indique en el Portal de Contratación de Navarra si la licitación se anuncia en el mismo, que respetará un mínimo de 5 días a partir de la recepción de la invitación.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☐ NO ☒

Personal Técnico/Jurídico que ejerce de mesa de contratación: no siendo obligatoria la constitución de mesa de contratación, la unidad gestora estará compuesta por:

- Andoni Quesada Arraiz, Secretario Técnico de Hacienda y Contratación Pública Responsable / Aitor Navarro Aristorena, Director de Hacienda y Contratación Pública Responsable
- Francisco Javier Bernabeu Llovet, Tesorero / Alberto Sesma Garbayo, Titulado Grado Medio
- Secretaria: Isabel Segura Martínez, Letrada / Juan Luis Guijarro Salvador, Letrado

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

1) Precio ofertado: hasta 90 puntos.

Se asignará la puntuación en función del porcentaje de baja del precio ofertado respecto al precio máximo establecido en el presente pliego (comisión máxima del 0,50%) conforme a lo siguiente:

a) Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor al 10% del precio máximo se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (90/B_m)$$

b) Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es menor o igual al 10% del precio máximo se aplicará la siguiente fórmula:

$$P_i = B_i \times (90/10)$$

Siendo:

Pi: puntuación oferta i

Bi: porcentaje de baja de la oferta i

Bm: Mayor porcentaje de baja ofertado de todas las ofertas

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003139523112496991023



2) Criterio Social, hasta 10 puntos:

Gasto de la entidad en el ejercicio 2022 destinado a obra social, directamente y mediante aportación a fundaciones.

Se asignará la puntuación aplicando la siguiente fórmula:

$$P_i = G_i \times (10/G_m)$$

Siendo:

P_i : puntuación oferta i

G_i : gasto obra social oferta i

G_m : mayor gasto obra social de todas las ofertas

2- Criterios de desempate: Si una vez aplicados todos los criterios precedentes hubiera empate en la puntuación final entre dos o mas licitadoras, se utilizarán sucesivamente si es necesario los siguientes criterios para dirimir el empate:

1º) Menor precio ofertado.

2º) Número de oficinas abiertas al público en Pamplona conforme a la información que figure en el Registro del Impuesto de Actividades Económicas en el momento de su aplicación.

3º) Sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

0 % de baja sobre (No se establece ningún porcentaje de baja que se considere oferta anormalmente baja)

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003139523112496991023



P.- SEGURIDAD Y SALUD.

Exigencia de Plan de Seguridad y Salud: SI ☐ NO ☒

Q.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

R.- SUBROGACIÓN.

SI, ver Anexo III ☐ NO ☒

El marcado de la casilla SI conlleva la obligación de la licitadora, por ley o convenio colectivo, de subrogar al personal que se encuentre prestando el servicio en el momento del cese de la adjudicataria en la presentación del contrato.

S.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación): Se podrá modificar el contrato por inclusión de más TPVs y/o el incremento de los cobros, respecto a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas, hasta un máximo del 20% del precio del contrato

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación, y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐ Por incremento de los cobros respecto a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

T.- OTRAS CONSIDERACIONES.

U.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☐ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN.
☐ ANEXO III	SUBROGACIÓN.
☒ ANEXO IV	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



003139523112496991023